

PAEMPO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN AL ESTATUTO (ART. 4º) Y NUEVO TEXTO ORDENADO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos PAEMPO S.A. S/ AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN AL ESTATUTO (ART. 4º) Y NUEVO TEXTO ORDENADO, Expte. Nº 682/2021, se ha ordenado la siguiente publicación: En fecha 27-05-2021, según Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 4, los accionistas de Paempo S.A. resuelven aumentar el capital actual. Se expone a continuación el artículo modificado: "CUARTA: - CAPITAL - El capital se fija en la suma de pesos DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100.- (\$17.750.000,00.-), representado por DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (17.750.000) ACCIONES de pesos UNO CON 00/100.- (\$ 1,00.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550.". Rafaela, 09/11/2021.

\$ 39,93 467158 Nov. 25

FIDEICOMISO CLUB DE TENIS

CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del Código Civil y Comercial referente a la inscripción del contrato de fideicomiso hace saber que por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

- 1) Denominación: FIDEICOMISO CLUB DE TENIS.
- 2) Fiduciante: OSCAR FRANCISCO ANDORNO, D.N.I. Nº 11.535.300, C.U.I.T. 20-11535300-5, con domicilio en calle Las Violetas nº 171, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.
- 3) Fiduciaria: CATALINA ANDORNO, D.N.I. Nº 37.452.497, C.U.I.L. 27-37452497-1, con domicilio en calle Méjico nº 2121, de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.
- 4) Beneficiarios o Fideicomisarios: OSCAR FRANCISCO ANDORNO, D.N.I. Nº 11.535.300, C.U.I.T. 20-11535300-5.
- 5) Fecha de la Escritura: 17 de noviembre de 2010 bajo el numero 471 (cuatrocientos setenta y uno);
- 6) Constitución: en la fecha de escritura se constituye el FIDEICOMISO CLUB DE TENIS bajo la modalidad de FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION, con aporte del Fiduciante para la constitución del patrimonio fideicomitado, cuyo destino está dado por el objeto del presente contrato.
- 7) Domicilio: Las Violetas nº 174, Rafaela, Santa Fe;

8) Objeto: administración de los bienes fideicomitidos en interés de el/los Beneficiarios, sujeto a las directivas de éste contrato, a las obligaciones de la ley y a las órdenes impartidas del Fiduciante durante su vigencia.

9) Plazo de duración: Se estipula el plazo en 30 (trainta) años.-

Rafaela,

\$ 75 467870 Nov. 25

ARGEN AVICOLA S.A.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Ros-so, secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 12/11/2021, dictada en autos ARGEN AVICOLA S.A. s/Constitución de Sociedad; CUIJ Nº 21-05793111-3, se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar lo siguiente: 1) Fecha de instrumento de constitución: 14/05/2021. 2) Socios: Ricardo Ramón Moline, argentino, nacido el 27/10/1948, DNI Nº 6.077.853, CUIL/CUIT Nº 20-06077853-2, apellido materno Guasseroni, casado en primeras nupcias con Mirta Irma Orellana bajo el régimen de separación de bienes, conforme surge de la escritura 68 de fecha 7/04/2021, autorizada por el escribano mariano G. Chavaño, titular del Registro 743 de Teodelina, empresario, con domicilio en calle Belgrano 366 de Teodelina, provincia de Santa Fe; y Federico Sebastián Moline, argentino, nacido el 23/01/1986, DNI Nº 32.113.915, CUIL/CUIT Nº 23-32113915-9, apellido materno rellana, soltero, empresario, con domicilio en calle Belgrano 366 de Teodelina, provincia de Santa Fe. 3) Denominación: Argen Avicola S.A. 4) Domicilio Social: Teodelina, Provincia de Santa Fe. Sede Social: calle Belgrano 366 de Teodelina, dpto. General López, pcia. de Santa Fe. 5) Plazo: 99 años. 6) Objeto social: Explotación Avícola: La explotación en inmuebles propios o de terceros o asociada a terceros de establecimientos avícolas en todas sus etapas, rubros y modalidades, incluida la faena y actividades conexas para su posterior comercialización en el mercado interno y externo. Explotación Agropecuaria: (a) Explotación agrícola: la explotación de establecimientos agrícolas, el cultivo, cosecha, trilla y distribución de cereales, granos y oleaginosas. (b) Explotación ganadera: la cría y engorde de hacienda vacuna. Industriales: Mediante la faena y procesamiento de carnes, fabricación de alimento balanceado para animales; procesamiento, industrialización y comercialización de granos, sus productos, subproductos y derivados incluidos la producción de combustibles derivados de origen vegetal o biodiesel, realizar todos los procesos necesarios para el aprovechamiento de los subproductos derivados. Comerciales: La compra, venta, distribución, representación, consignación, comisión o permuta, importación y exportación, de hacienda y animales de cualquier tipo y especie, de productos, subproductos y sus derivados de la explotación agrícola ganadera y avícola. Transporte: El transporte de cargas para la corta y larga distancia dentro de establecimientos agropecuarios y avícolas o fuera de ellos en el ámbito del territorio nacional o del extranjero, por intermedio de vehículos de su propiedad o de terceros. Inmobiliaria: La compraventa, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, con excepción de lo previsto en el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19.550 y la intermediación inmobiliaria o con bienes propios. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes

o futuros: compra, venta, de títulos, acciones u otros valores mobiliarios en general, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados, otorgamiento de avales y garantías y toda cha-se de operaciones financieras permitidas por las leyes, todo ello con exclusión de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requieren concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que se relacionen con su objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital social: \$ 1.000.000. 8) Directorio: compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. 9) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura por lo que cada uno de los socios tiene derecho de contralor conforme eh artículo 284 de la Ley General de Sociedades. 10) Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio. 11) Cierre del ejercicio: 30 de Junio. 12) Directorio: Director Titular: Ricardo Ramón Moline y Federico Sebastián Moline. Director Suplente: Dino Nicolás Moline. Presidente: Ricardo Ramón Moliné. Vicepresidente: Federico Sebastián Moliné. Los directores designados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Belgrano 366 de Teodehina, departamento General López, provincia de Santa Fe, a los efectos del artículo 256 de la Ley General de Sociedades.

\$ 253,44 467192 Nov. 25

AGROINTEGRITY S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

a) Por instrumento privado de 31/08/2021: a) Se reforma la Cláusula Segunda en cuanto a domicilio legal de la sociedad, quedando redactada de la siguiente forma: Segunda. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Comuna cíe Bustinza, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país (o del extranjero).

b) El domicilio de la sociedad queda establecido calle Zona rural comuna de Bustinza, Padrón /cuenta 0044R, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe.

\$ 45 467211 Nov. 25

ADMINISTRACIÓN CHOZA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Fecha de los instrumentos: 30 de Septiembre de 2.021.

2) Composición del Directorio:

(A) Carolina Pacho, DNI N°: 23.126.126, directora titular y presidenta del directorio, con domicilio constituido a los fines del art. 256 de la LSC en calle Angelome 2.050 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

(B) Mónica Laura Francioni, DNI N°: 22.575.255, Director titular y Vicepresidente, con domicilio constituido a los fines del art. 256 de la LSC en calle Pasco 793 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

(C) Fernando Cesar Francioni, DNI N°: 23.467.132, Director suplente, con domicilio constituido a los fines del art. 256 de la LSC en calle 9 de Julio 559 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 466951 Nov. 25

ALL SERVICE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que, por reunión de socios de fecha 01 de octubre de 2021 los socios de All Service S.R.L. han decidido lo siguiente: rectificación cesión de cuotas: Decidieron dejar sin efecto la cesión onerosa de la cantidad de treinta y nueve (39) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada una que representan un capital de tres mil novecientos pesos (\$ 3.900) del Sr. Joaquín Ignacio Canel, argentino, nacido el 22 de Noviembre de 1.974, D.N.I. N° 24.229.484, estado civil divorciado al Sr. Santiago Canel argentino, nacido el 28 de Septiembre de 1.979, D.N.I. N° 27.667.873, estado civil soltero, decidida en Reunión de socios de fecha 18/05/2021; y en su lugar el Sr. Joaquín Ignacio Canel cedió y transfirió onerosamente a la Sra. Luz María Canel, argentina, nacida el 08/09/1976, D.N.I. N° 25.431.217, de estado civil soltera las cantidad de treinta y nueve (39) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada una que representan un capital de tres mil novecientos pesos (\$ 3.900), quien las aceptó, quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad. En consecuencia, la Cláusula Quinta del Contrato social queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) divididos en tres mil (3.000) cuotas de pesos cien (100) cada una, el que encuentra suscripto por los socios de la siguiente forma: el Sr. Alejandro Esteban Trivisonno, suscribe setecientos veinte (720) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una que representan un capital social de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000); el Sr. Gabriel Rene Camargo, suscribe trescientos noventa (390) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una que representan un capital social de pesos treinta y nueve mil (\$ 39.000); el Sr. Santiago Ganel, suscribe novecientos setenta y ocho (978) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una que representan un capital social de pesos noventa y siete mil ochocientos (\$ 97.800); la Sra. Agustina María Canel, suscribe trescientas treinta y nueve (339) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una que representan un capital social de pesos treinta y tres mil novecientos (\$ 33.900); la Sra. Luz María Canel, suscribe trescientas setenta y ocho (378) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una que representan un capital social de pesos treinta y siete mil ochocientos (\$ 37.800) y la Sra. María Luz Del Carmen Devoto suscribe ciento noventa y cinco (195) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una que representan un capital social de pesos

diecinueve mil quinientos (\$ 19.500).

\$ 75 467063 Nov. 25

AGROALIANZAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Socios Emilio Zaccardi, argentino, casado en primeras nupcias con Rocio Rea, ingeniero nacido el 22 de Agosto de 1.973, con DNI N° 23.472.381, domiciliado en Autopista Rosario-Córdoba km. 313 ay. del Lago 107 - Roldan, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-23472381-3 y Rocio Rea, argentina, casada en primeras nupcias con Emilio Zaccardi, comerciante, nacida el 12 de Agosto de 1.980, con DNI N° 28.391.120, domiciliada en Autopista Rosario-Córdoba Km. 313 Av. del Lago 107 de Roldan, Provincia de Santa Fe , CUIT N° 27-28391120-4.

Fecha de instrumento: 12 de Octubre de 2.021.

Razón Social: Agroalanzas S.R.L.

Prorroga plazo de duración: Teniendo en cuenta que ninguno de los socios ha comunicado su decisión de retirarse, se resuelve de conformidad y por unanimidad continuar con la vigencia del Contrato Social por un plazo de 30 años.

Aumento de capital social : Aumentar el Capital social de \$ 580.000 (pesos quinientos ochenta mil) a \$ 1.000.000 (pesos un millón), modificándose el articulo quinto Titulo 1, quedando redactado de la siguiente manera: Quinta: El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000 (pesos un millón), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 100 (cien pesos) correspondiendo al Señor Emilio Zaccardi, 5.000 (cinco mil) cuotas de capital, por la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) de los cuales 2.900 cuotas sociales por la suma de \$ 290.000 (doscientos noventa mil pesos) fueron suscriptos e integrados oportunamente , por los \$ 210.000 (doscientos diez mil pesos) se integra el 25% o sea la suma de \$ 52.500 (cincuenta y dos mil quinientos pesos) y el resto, o sea la suma de \$ 157.500 (ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos) lo integrará en efectivo dentro de los dos año a partir de la fecha del presente contrato y a la Sra. Rocio Rea 5.000 (cinco mil) cuotas de capital, por la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) de los cuales 2.900 cuotas sociales por la suma de \$ 290.000 doscientos noventa mil pesos) fueron suscriptos e integrados oportunamente , por los \$ 210.000 (doscientos diez mil pesos) se integra el 25% o sea la suma de \$ 52.500 (cincuenta y dos mil quinientos pesos) y el resto, o sea la suma de \$ 157.500 (ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos) lo integrará en efectivo dentro de los dos año a partir de la fecha del presente contrato.

\$ 60 467050 Nov. 25

ANALEMA S.R.L.

CONTRATO

Por instrumento de fecha 01 de Noviembre de 2.021 entre la Sra. Espada Brenda Soledad, de apellido materno Muro, Argentina, comerciante, nacida el 26/11/1986, DNI Nº 32.779.641, CUIT Nº 27-32779641-6, con domicilio en Larrea 1.286, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera; el Sr. Díaz Fabio Martín, de apellido materno Ciuni, Argentino, comerciante, nacido el 16/04/1984, DNI Nº 30.890.601, CUIT Nº: 23-30890601-9, con domicilio en calle La República 8.021, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero; el Sr. Ferguson Juan, de apellido materno Delannoy, Argentino, comerciante, nacido el 20/06/1981, DNI Nº 28.771.681, CUIT Nº: 20-28771681-9, con domicilio en calle Schweitzer 9.263, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado; y el Sr. Pucheta Mariano Ezequiel, de apellido materno Anania, Argentino, comerciante, nacido el 11/12/1980, DNI Nº 28.253.045, CUIT Nº: 20-28253045-8 con domicilio en calle Manuel Roca 365, de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero; convienen en celebrar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19.550 en general. Denominación: La sociedad girara bajo la denominación de Analema S.R.L. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, en el país o en el extranjero a desarrollar las siguientes actividades: a) La explotación de todo lo concerniente a restaurant, bar, confitería, parrilla, pizzería, café, despacho de bebidas con o sin alcohol, elaboración de comidas para llevar y casa de comidas, franquicias y toda explotación de servicios gastronómicos en locales propios y/o alquilados. Como así también todo lo referente a espectáculos públicos, musicales, bailables y la organización de banquetes, eventos sociales, de lunch o catering; tanto en locales propios como de terceros y todas las operaciones tendientes a la consecución del objetivo social. Se prevé el servicio de entrega a domicilio denominado delivery, y/o el servicio para llevar denominado take away. b) Venta minorista al público de golosinas, cigarrillos, galletitas, pan, facturas, chocolates, bebidas con o sin alcohol, productos alimenticios pre elaborados y elaborados y todo lo concerniente al rubro kiosco y minimarket. Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de 99 (noventa y nueve) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social de la misma se fija en la suma de \$ 400.000 (Pesos Cuatrocientos mil). Administración: Estará a cargo de Uno O más gerentes socios o no. Administradora: Espada Brenda Soledad. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 466966 Nov. 25

ANDES PATAGONIA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A requerimiento del Registro Público de Comercio se procede a aclarar la representación legal y la designación de Gerentes.

Representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la

denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Designación de Gerentes: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como gerentes a los Sres. Matías Patiño Specter, DNI N° 23.242.393, CUIT/CUIL N° 20-23242393-6, Alfredo Héctor Arguinzoniz, DNI N° 22.462.493, CUIT/CUIL N° 20-22462493-0 y Silvana Marisa Arguinzoniz, DNI N° 18.113.365, CUIT/CUIL N° 27-18113365-7.

\$ 45 466870 Nov. 25

COL BED S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En virtud de lo establecido en el Artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales, se solicita la publicación por 1 (un) día en el BOLETÍN OFICIAL, de la siguiente modificación contractual.

En reunión de socios de fecha 21 de Septiembre de 2.021, por decisión unánime, se resolvió la cesión de cuotas sociales, incorporándose a la sociedad la socia Rocío Belén Viera cuyos datos personales son los siguientes:

Rocio Belén Viera, argentina, docente, nacida el 10 de Noviembre de 1.997, soltera, titular del documento de identidad (DNI) N° 40.843.409, CUIL N° 27-40843409-8 con domicilio real en Mitre 4.408 de Rosario, provincia de Santa Fe.

Rosario, 12 de Noviembre de 2.021.

\$ 45 467103 Nov. 25

AFCAD INGENIERIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento de fecha 16 de Agosto de 2.021, el Sr. Luciano Ricardo Abratte, DNI N° 28.576.626, vende, cede y transfiere al Sr. Santiago Agustín Federici, argentino, Ingeniero Mecánico, DNI N° 30.948.217, CUIT N° 20-30948217-5, soltero, nacido el 15 de Abril de 1.984, con domicilio en calle Tucumán N° 1.574 Piso 8 Depto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el 90% de su tenencia del capital social de AFCAD Ingeniería S.R.L., consistente en mil ochocientas (1.800) cuotas de capital de \$ 10 cada una, que representan una suma de Pesos Dieciocho Mil c/00/100 (\$ 18.000,00). Asimismo, el Sr. Luciano Ricardo Abratte, DNI N° 28.576.626 vende, cede y transfiere al Sr. Luis Maria Federici, argentino, Contador Público, DNI N° 29.406.733,

CUIT N° 20-29406733-8, casado en primeras nupcias con Zita Gisela Castañeira, nacido el 12 de Junio de 1.982, con domicilio en calle Tucumán N° 1.574 Piso 8 Depto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el 10% de su tenencia del capital social de AFCAD Ingeniería S.R.L., consistente en doscientas (200) cuotas de capital de \$ 10 cada una, que representan una suma de Pesos Dos Mil C/00/100 (\$ 2.000,00). Como consecuencia de la cesión de partes efectuada, los socios resuelven dar nueva redacción a la cláusula cuarta del contrato social la que queda redactada de la siguiente manera: Cuarta. El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), divididos en cuatro mil cuotas, de un valor nominal de Diez Pesos (\$ 10) cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en este acto según el siguiente detalle: Santiago Agustín Federici suscribe tres mil ochocientas (3.800) cuotas de un valor nominal de diez pesos (\$ 10) cada una de ellas, o sea por un total de pesos treinta y ocho mil c/00/100 (\$ 38.000,00) y Luis Maria Federici suscribe doscientas (200) cuotas de un valor nominal de diez pesos (\$ 10) cada una de ellas, o sea por un total de pesos dos mil c/00/100 (\$ 2.000,00).

\$ 80 466874 Nov. 25

CARNES DON ENRIQUE S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Eduardo José Mirabelli, D.N.I. N° 13.870.236, nacido el 08 de Marzo de 1.960, argentino, divorciado, con domicilio en Lisandro de la Torre 3.540 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT N° 20-13870236-8, y Florencia Mirabelli, apellido materno Perún, DNI N° 36.913.696, nacida el 26 de Julio de 1.992, argentina, de sexo femenino, soltera, con domicilio en Fray Luis Beltrán 3.542 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT N° 27-36913696-3.

2. Fecha del instrumento constitutivo: 29 de Octubre de 2.021.

3. Denominación: Carnes Don Enrique S.R.L.

4. Domicilio: Lisandro de la Torre 3.540, Casilda, Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la comercialización de carne, productos y subproductos derivados de la misma en forma mayorista y minorista.

6. Plazo de duración: 5 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) divididos en cuatro mil (4.000) cuotas de \$ 100,00 (cien pesos) cada una, de valor nominal.

8. Administración, representación legal y fiscalización: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio, Eduardo José Mirabelli quien la asume con el carácter de Socio Gerente. Con tal fin hará uso de su propia firma con el aditamento de Socio Gerente y precedido por la denominación social, para realizar todos los actos administrativos y

normales al giro comercial. Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento, por si o por medio de personas debidamente autorizadas al efecto, los libros, papeles y demás documentación de la sociedad. Para el caso de futuro aumento de número de socios por sesiones de cuotas, aumento de capital social o cualquiera otra circunstancia, se podrá decidir el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la Ley 19.550.

9. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 98,67 466831 Nov. 25

COLO DISTRIBUCIONES S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de la Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público -Dr. José Zarza- Dra. Mirian Graciela David, Secretaria-, hace saber que en los autos caratulados COLO DISTRIBUCIONES S.R.L. s/Prórroga. (Modif Cláus. Segunda); (Expte. N° 311 - Año 2.021) - CUIJ N° 21-05291695-7, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta N° 24, de fecha 18 de Octubre de 2.021, se reúnen en la sede social, la totalidad de los socios, a los fines de tratar la Modificación del Contrato Social, quedando redactada, según lo siguiente:

Segunda: Su duración será de 30 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

Reconquista, 05 de Noviembre de 2.021. Secretaria Dra. Minan Graciela David.

\$ 70 466973 Nov. 25

CASTLE S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de Junio de 2.021 los accionistas de Castle S.A. han decidido en forma unánime aumentar el capital social de la sociedad en los términos del artículo 188 de la Ley de sociedades Comerciales, elevando el mismo a la suma de pesos seiscientos doce mil ciento sesenta y cinco (\$ 612.165).

\$ 45 466931 Nov. 25

CHESS DESARROLLOS INFORMÁTICOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

CHESS DESARROLLOS INFORMÁTICOS S.R.L., hace saber por el término de ley que en Reunión de Socios de fecha 12 de Enero de 2.021 se resolvió modificar el artículo Quinto de Contrato Social que en adelante quedará redactado del siguiente modo: Quinto: La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por todos los socios conforme lo dispuesto por la ley 19.950. La administración y dirección de los negocios sociales, así como el uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo del Gerente o los Gerentes designados, en forma indistinta cualesquiera de ellos, quienes obligaran a la sociedad firmando en cada caso con su firma en particular, precedida de la denominación social adoptada y aditamento Gerente que estamparan en sello o de su puño y letra. El mandato es ilimitado, pero no podrán usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la Sociedad sin el consentimiento unánime de todos los socios; en la mencionada reunión, se designó al Sr. Fabián Gustavo Cescato, DNI Nº 23.317.167, en el cargo de Gerente de la Sociedad. Asimismo se hace saber que en la Reunión de Socios de fecha 21 de Septiembre de 2.021, se modificó el artículo Cuarto del Contrato Social que quedó redactado del siguiente modo: Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: (i) Nextbyn LLC, la cantidad de mil novecientas (1.900) cuotas; y (ii) Fabián Gustavo Cescato, la cantidad de doce (100) cuotas.

\$ 60 466845 Nov. 25

CORNERO-VENEZIA

CONSULTORES DE

INGENIERIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Con fecha 30 de Abril de 2.021 se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 53 de la empresa Cornero - Venezia Consultores de Ingeniería S.A. en la que se procedió a designar un nuevo Directorio y a distribuir los cargos en el mismo por un nuevo período, y en la reunión de Directorio Nº 541 de fecha 3 de Mayo de 2.021 se realizó la distribución de cargos que fue aceptada expresamente; quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Gustavo Antonio Cornero, Vicepresidente: Mario José Venezia, Director Suplente: Guillermo Augusto Cornero. El Directorio fija su domicilio especial en la sede de la sociedad sita en calle Laprida Nº 2.530 de la ciudad de Rosario.

DWP S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en Rosario, Provincia de Santa Fe, el 10 de Septiembre de 2.021 entre el Sr. Willy Petrone, D.N.I. N° 92.490.153, CUIT N° 20-92490153-6, nacido en los Estados Unidos de Norte América el 10/10/1973, soltero, comerciante de profesión, domiciliado en calle Colón 2.004, Piso 4, Depto. C de Rosario, Provincia de Santa Fe y Gonzalo Alfredo Somma, D.N.I. N° 23.344.641, CUIT N° 20-233446417, nacido en Argentina el 03/8/1973, soltero, comerciante de profesión, domiciliado en calle Corrientes N° 864 piso 2° de Rosario, Provincia de Santa Fe, en adelante los cedentes, por una parte, y María Trinidad Muñoz Cardinale, D.N.I. N° 12.074.675, CUIT N° 27-12074675-3, nacida en Argentina el 02/02/1956, casada con el Sr. Ernesto Raúl Habrá,, comerciante de profesión, domiciliada en calle Andrés Rojas N° 369 - Barrio Autonomía de Santiago del Estero, provincia homónima, y José Alejandro Bonacci, D.N.I. N° 18.666.484, CUIT N° 20-18666484-2, nacido en Rosario el 04/12/1967, divorciado de Beatriz Ana Brouwer, conforme Resolución N° 1039 de fecha 09-05-2017 emanada del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, comerciante de profesión, domiciliado en calle Gaboto N° 1.821 piso 7 depto. A de Rosario, provincia de Santa Fe, en adelante los cesionarios, por la otra parte; convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de DWP S.R.L., CUIT N° 30-71109659-7, con domicilio en calle Ayolas 241 Bis de Rosario, inscripta en Contratos al Tomo 160, Folio 1926, N° 14481 en fecha 25-08-2009 y modificaciones inscriptas a Tomo 163, Folio 11.965 N° 768 en fecha 18 de Mayo de 2.012 y Tomo 169, Folio 6534 N° 1543 de fecha 6 de Septiembre de 2.018, Registro Público de Comercio, el que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones: LOS CEDENTES, ceden, venden y transfieren a los cesionarios las 7.350 cuotas partes de la referida sociedad de la que es propietaria, representativas del 100% del capital social, de valor nominal de \$ 10 cada una. Asimismo los cedentes declaran que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también ceden todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. De tal manera los cedentes quedan totalmente desvinculados de la sociedad. La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de \$ 100.000, los cuales se abonarán en el acto de toma de posesión de la empresa, oportunidad en la cual se librárá recibo y carta de pago total a tal efecto. Efectuada la presente cesión, el capital social de DWP S.R.L queda conformado de la manera que a continuación se detalla, modificándose en consecuencia la cláusula quinta del Contrato Social que quedará redactado de la siguiente manera: Quinto: El capital social se fija en la suma de \$ 73.500, dividido en 7.350 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una, el que totalmente integrado queda suscripto por los socios de la siguiente manera: Maria Trinidad Muñoz Cardinale tiene suscriptas 3.675 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una y que totalizan la suma de \$ 36.750 y José Alejandro Bonacci tiene suscriptas 3.675 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una y que totalizan la suma de \$ 36.750. Asimismo modifican la cláusula sexta del Contrato Social el que quedará redactado de la siguiente manera: Sexto: Administración, Dirección y Representación: La administración, uso de la firma social, estarán a cargo de los representación legal socios Maria Trinidad Muñoz Cardinale y José Alejandro Bonacci, quienes revisten el cargo y carácter de Socios Gerentes y cuyas firmas en forma conjunta obligan a la sociedad. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar

y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitaciones algunas, operar con todos los Bancos oficiales y privados nacionales y/o extranjeros, obteniendo créditos, cuentas corrientes, descubiertos, cajas de ahorro, cobro de cheques en forma directa por caja, y cuantas más operaciones bancarias que posibilite el cumplimiento de los fines sociales. Otorgar poderes amplios para administraciones, disposiciones y juicios. El desempeño de sus funciones durará el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por unanimidad. Los socios se reunirán por lo menos cada cuatro meses en la sede social, a los efectos de considerar la marcha de los negocios sociales, salvo en la primera reunión posterior al cierre del ejercicio comercial en que se considerará el balance general y cuadro demostrativo. Todas las decisiones que adopten las asambleas que la sociedad requerirá para su aprobación la unanimidad de los socios.

Rosario, 10 de Noviembre de 2.021.

\$ 142 467097 Nov. 25

DOS LOBOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Sergio Gabriel Zeballos, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Septiembre de 1.989, D.N.I. N° 34.720.569, C.U.I.T. N° 23-34720569-9, empresario, soltero, con domicilio en calle Belgrano N° 759 de la localidad de Maria Susana, provincia de Santa Fe, y Juan Manuel Veiga, de nacionalidad argentina, empresario, D.N.I. N° 30.685.136, C.U.I.T. N° 20-30685136-6, casado en primeras nupcias con Mariana Jorgelina Cabrera, nacido el 20 de Febrero de 1.984, con domicilio en la calle Tolstoi N° 556, Tierra de Sueños 3, de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe, en fecha 2 del mes de Noviembre de 2.021 han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de Dos Lobos S.R.L. Domicilio de la sociedad: Tolstoi N° 556, Tierra de Sueños 3, de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la siguiente actividad:

* Fraccionamiento, envasado, comercialización al por menor y al por mayor de frutos secos, semillas, legumbres, especias, condimentos y cereales.

En cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social. Duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Capital social: \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil). Órgano de administración y representación legal: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Gerente o Socio-Gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Con fecha 2 de Noviembre de 2.021 se designa a Sergio Gabriel Zeballos, D.N.I. N° 34.720.569, para ocupar el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y teniendo uso de la firma

social. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 467155 Nov. 25

DIGITAL AUDIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Nombre de los socios Cedentes: Canuto Luis Horacio DNI Nº 28.933.066, CUIT Nº 20-28933066-7, de nacionalidad argentino nacido el 18/06/1981, soltero, de profesión comerciante y con domicilio en Dorrego 1347 P 1, Dto. D, Provincia de Santa Fe y Canuto Natalia Soledad, DNI Nº 26.835.628, CUIT Nº 27-26835628-8, de nacionalidad argentina nacida el 19/11/1978, de estado civil divorciada.

2. Nombre de los adquirentes: Vallejos Elda Elena, DNI Nº 11.750.822, CUIT Nº 27-11750822-1, de nacionalidad argentina, nacido el 14/02/1955, casada en primeras nupcias con Luis Canuto, profesión comerciante y con domicilio en Dorrego 1.347, Rosario, quien adquiere 50 cuotas de capital por un valor nominal de \$ 50.000 y Fiore Maria Ester, DNI Nº 3.726.710, CUIT Nº 23-03726710-4, de nacionalidad argentina, nacida el 11/11/1938, viuda, de profesión jubilada y con domicilio en Entre Ríos 1.025, Rosario, quien adquiere 50 cuotas de capital por un valor nominal de \$ 50.000.

3. Fecha del instrumento constitutivo: 08/11/2021.

4. Duración: Treinta años a partir de la inscripción original de la Sociedad en el Registro Público de Comercio ocurrida el 14/1/2013: por ello la Sociedad tendrá duración hasta el 14/1/2043.

5. Representación Legal: Elda Elena Vallejos socio gerente designado.

6. El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) divididos en cuatrocientas cuotas (400) de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

La Sra. Elda Elena Vallejos suscribe doscientas (200) cuotas de capital, o sea la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000).

La Sra. María Esther Fiore suscribe doscientas (200) cuotas de capital, o sea la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000).

\$ 60 466822 Nov. 25

E MENCHON S.R.L.

RECONDUCCIÓN DE CONTRATO

Con fecha 14 de abril de 2021 se decide la reconducción del Contrato social de E Menchon S.R.L. conforme a lo siguiente:

1) SOCIOS: Eduardo Menchon, argentino, comerciante, nacido el 8 de Enero de 1958, D.N.I. Nº 11.874.599, C.U.I.T. Nº 20-11874599-0, divorciado en primeras nupcias de Isabel Alicia Pompeya Canal, según conforme sentencia Nº 508 de fecha 05/03/2016, y posterior aclaratoria Nº 1.439 de fecha 26/05/2016, domiciliado en calle Vera Mújica 1.036 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, apellido materno Locascio y Eduardo Iván Menchon, argentino, comerciante, nacido el 21 de Enero de 1.983, D.N.I. Nº 29.926.320, C.U.I.T. Nº 20-29926320-8, soltero, domiciliado en calle Irigoyen 4.051 de la ciudad de Funes provincia de Santa Fe, apellido materno Pompeya Canal.

2) Fecha de la reconducción del contrato: 14 de Abril de 2.021.

3) Denominación Social: E Menchon S.R.L.

4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: el transporte de carga mediante grúas, camiones y carretones, tanto en el mercado interno como externo.

5) Plazo de duración: Treinta (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

7) Domicilio Legal: Vera Mújica 1.016 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

8) Administración: La administración y representación legal estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes en tal carácter e indistintamente tendrán el uso de la firma social obligando a la Sociedad con su firma precedida de E. Menchon S.R.L. El Gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63 art.9 con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. Se designó como Socio Gerente a Eduardo Menchon, D.N.I. Nº 11.874.599.

9) Fiscalización: A cargo de los socios.

10) Fecha cierre de balance: 31 de diciembre de cada año.

\$ 65 466848 Nov. 25

ELYM DESARROLLOS

INMOBILIARIOS S.R.L.

CONTRATO

Conforme el contrato social de ELYM DESARROLLOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITA, a los efectos de inscripción en el RPC, se publica por el término de la ley:

Datos de los socios: Sr. Alberto Luis Di Carlo, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 18.547.075, C.U.I.T. Nº 20-18547075-0, nacido el 28 de Junio de 1.967, de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión Maestro Mayor de Obras, domiciliado en calle San José 2.064 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe; y Sra. María Alejandra Borghesi, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 21.825.794, C.U.I.T. Nº 27-21825794-7, nacida el 4 de Marzo de 1.971, de estado civil casada en primeras nupcias, de profesión empresaria, domiciliada en calle San José 2.064, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe; ambos cónyuges entre sí.

Denominación: Elym Desarrollos Inmobiliarios Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio Social: en Rosario, Provincia de Santa Fe. Se establece en calle Martín 525 Piso 6 Oficina A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades:

a) Desarrollo, planeamiento, dirección ejecutiva, elaboración y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Desarrollo, estudio, planeamiento, dirección ejecutiva, elaboración y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura.

b) Mandataria: Mediante la administración de inmuebles propios, gestión de negocios, fideicomisos y comisión de mandatos en general.

Plazo de duración: cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), dividido en Diez (10) cuotas de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) cada una.

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualquiera de ellos. Se designan como gerentes al Sr. Alberto Luis Di Carlo, D.N.I. Nº 18.547.075, C.U.I.T. Nº 20-18547075-0 y la Sra. María Alejandra Borghesi, D.N.I. Nº 21.825.794, C.U.I.T. Nº 27-21825794-7, quienes actuarán conforme lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 80 467043 Nov. 25

ESTILO PET S.R.L.

RECONDUCCIÓN

Con fecha 01/10/2021 en asamblea de socias se decide la reconducción del contrato social de Estilo Pet S.R.L. y con fecha 04/10/2021 se emite el nuevo Texto Ordenado.

1) SOCIOS: Andrea Rubesa, argentina, D.N.I. Nº 16.076.551, C.U.I.T. Nº 27-16076551-3, nacida el 5 de Agosto de 1.963, domiciliada en calle Mendoza 326 2º piso de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe, comerciante, casada con Luis Fernando Martino, apellido materno García y Lucila Belén Martino, argentina, D.N.I. Nº 34.933.371, C.U.I.T. Nº 27-34933371-1, nacida el 26 de Marzo de 1.990, domiciliada en calle Mendoza 326 2º piso, Rosario pcia. de Santa Fe, comerciante, soltera, apellido materno Rubesa. 2) Fecha de reconducción: 04 de Octubre 2.021. 3) Denominación social: Estilo Pet S.R.L. se reconduce la sociedad que fuera constituida el 12 de Agosto de 2.011, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 06/09/2011. 4) Domicilio legal: calle Santa Fe 2.169 de la ciudad de Rosario. 5) Plazo de duración: Treinta (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto social: tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: I) venta por mayor y menor de alimentos y accesorios para mascotas; II) Servicios de lavado y corte de razas caninas y felinas; III) Consultorio veterinario para animales pequeños; IV) Venta de productos veterinarios para animales pequeños y V) venta de mascotas. Se deja constancia que para el caso de atención de consultas veterinarias se contará con un especialista matriculado. 7) Capital Social: El capital social es de Pesos seiscientos mil (\$ 600.000) dividido en seis mil (6.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una valor nominal. 8) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un gerente socio o no, tendrá el uso de la firma social obligando a la sociedad con su firma precedida de Estilo Pet S.R.L. La remoción y nombramiento de gerentes se efectuará en asambleas de socios. El Gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63 artículo 9 con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. Designan gerente de la sociedad la señora Andrea Rubesa D.N.I. Nº 16.076.551. 9) Fiscalización: a cargo de las socias. 10) Fecha cierre de balance: 30 de Junio.

\$ 65 467052 Nov. 25

SERVICIOS GENERALES

LITORAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos SERVICIOS GENERALES LITORAL S.R.L. s/Modificación al contrato social; C.U.I.J. Nº 21-05206639-2, que tramitan por, ante el Registro Público de la ciudad de Sonta Fe, se ha dispuesto la publicación del presente, a fin de hacer saber que se ha solicitado la inscripción de la modificación del contrato social de Servicios Generales Litoral S.R.L. por

instrumento de fecha 25/10/2021.

1.- Socio Cedente: González Noelia Elizabeth, argentina, soltera, nacida el 25 de Febrero de 2.000, de apellido materno Ferrari Díaz, D.N.I. Nº 44.289.603, C.U.I.T. Nº 27-44289603-3, con domicilio en Saavedra 8.380 a esta ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Pcia. de Santa Fe. Cesionca: Sortino Selene Soledad, argentina, soltera, nacida el 27 de Julio de 1.987, de apellido materno Ceballos, D.N.I. Nº 33.015.165, C.U.I.T. Nº 27-33015165-5, con domicilio en calle San Lorenzo 2.412 - Piso 2 - Dpto. 12 de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Pcia de Santa Fe, quien adquiere noventa (90) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una.

2.- Como consecuencia de la presente cesión el capital social la cláusula. Quinta: Capítulo II: Capital Social y Aportes: quedará redactada de la siguiente manera: El capital social se establece en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido en Trescientas (300) cuotas sociales de pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, que son suscriptas por los socios de la siguiente forma, a saber: 1) La Srta. Sortino Selene Soledad, Noventa (90) cuotas sociales o sea la suma de pesos Noventa mil (\$ 90.000) y 2) El Sr. Carreño Marcelo Nicolás, Doscientas Diez (210) cuotas sociales, o sea a suma de pesos Doscientos diez mil (\$ 210.000).

3.- La cláusula Séptima del Capítulo III: Administración. Fiscalización quedará redactada de la siguiente manera: Dirección. Representación Legal y Administración: La administración y representación legal cia sociedad estará a cargo del socio, Sr. Carreño Marcelo Nicolás a quien en este acto se lo designa Gerente, pudiendo suscribir toda la documentación de lo sociedad con su firma personal, con el aditamento de Socio Gerente, precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones puede efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los arts. 782 y 1881 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9º del Decreto-Ley 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas y garantías o favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a lo sociedad. Puede en consecuencia adquirir, gravar, enajenar bienes raíces, automotores, muebles, operar con cualquier Banco e Instituciones de Crédito y/o Mutuales, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, creadas o ha crearse, pudiendo tomar dinero en préstamo, abrir cuentas corrientes, girar sobre dichos fondos depositados o en descubierto, descontar, firmar y endosar letras, giros, cheques, pagarés y demás papeles de comercio, solicitar chequeras, conformar saldos, hacer manifestaciones de bienes, suscribir declaraciones juradas, depositar dinero en caja de ahorros o plazo fijo y retirarlo firmando los recibos correspondientes; otorgar poderes especiales o generales de administración o judiciales con el objeto y extensión que se juzgue conveniente: suscribir los escrituras públicas o documentos privados necesarios o requeridos para los operaciones sociales; realizando cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor logro del objeto social; debiendo interpretarse la enumeración precedente como simplemente enunciativa ' no limitativa.

Santa Fe, 12 de Noviembre 2.021. Dr. E. Freyre, secretario.

\$ 185 467340 Nov. 25

CARLOS ALBERTO GARCÍA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CARLOS ALBERTO GARCIA S.A. s/Designación de Autoridades; (CUIJ N° 21-05206814-9) de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha resuelto inscribir la Designación de Autoridades de la citada sociedad, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 789 del libro 10 de S.A., folio 133, lo resuelto por Asamblea Ordinaria Unánime N° 34 de fecha 12 de noviembre de 2.021, habiéndose prorrogado por tres ejercicios la designación de las autoridades del Directorio, quedando constituido de la siguiente forma: Presidente del Directorio: Carlos Alberto García, DNI N° 10.315.362, CUIT N° 20-10315362-0 y Vice-Presidente del Directorio: María Alejandra Molinas, DNI N° 13.190.369, CUIT N° 27-13190369-9, ambos con domicilio especial en calle 9 de Julio N° 3.278 de Santa Fe. Las designaciones durarán tres ejercicios en sus funciones para los balances cerrados al 31 de Diciembre de 2.021, 2.022 y 2.023, según lo previsto por el art. 9 del Estatuto Social. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Noviembre 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 56 467723 Nov. 25

NANIC S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 23 de Noviembre de 2021 en autos caratulados NANIC S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. N° 649/2021 se dispuso inscribir:

El Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 24 del 20 de Abril de 2021, para integrar el Directorio por un período de tres (3) ejercicios, y en los siguientes cargos:

DIRECTOR TITULAR- PRESIDENTE: ABEL NATALIO LATTANZI, DNI 21.767.208, con domicilio en Calle 27 de Febrero N° 5, de la ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-21767208-3.

DIRECTORA SUPLENTE: MARISOL ALEJANDRA RASPO, DNI 21.910.955, con domicilio en Calle 27 de Febrero N° 5, de la ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, CUIT 27-21910955-0.-

Todos los miembros electos a los efectos del Art. 256 de la Ley General de Sociedades 19.550 dejan constituido domicilio especial en Calle 27 de Febrero N° 5, de la ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-

\$ 66 467791 Nov. 25

MUSIC CITY S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

A efectos de su inscripción en el Registro Público de Rosario, se publica en forma complementaria, por el término legal:

Capital: El capital social es de pesos: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), representado por DOS MIL QUINIENTAS (2.500) acciones ordinarias de pesos: CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuple de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley N° 19.550. Rosario, 23 de Noviembre de 2.021

\$ 81 467783 Nov. 25

FERRIER Y GIOVANNINI S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 23 de Noviembre de 2021 en autos caratulados FERRIER Y GIOVANNINI S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. N° 644/2021 se dispuso inscribir:

El Directorio designado por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 9 del 22 de Octubre de 2021, para integrar el Directorio por un período de tres (3) ejercicios, a los señores Ferrier Sergio, DNI N°: 29.977.453, argentino; Giovannini Mariano, DNI N°: 30.313.258, argentino, Fani Ebelyn Gamberoni, DNI N°: 33.180.350 y Andrés Giovannini, DNI N°: 32.542.543; quedando el Directorio integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE: FERRIER SERGIO

VICEPRESIDENTE: GIOVANNINI MARIANO

DIRECTORES SUPLENTES: GAMBERONI FANI EBELYN y GIOVANNINI ANDRÉS.

Presidente, Vicepresidente y Directores Suplentes constituyen domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la ley de Sociedades en calle Hipólito Irigoyen N° 1695.

\$ 56,76 467797 Nov. 25

ALCANJIAGRO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "AlcanciAgro S.A. S/ Disolución anticipada de la sociedad y nombramiento de liquidador - reducción del capital y designación de autoridades" (Expediente N° 1776/2021), se hace saber que "AlcanciAgro S.A.", CUIT 30-71153794-1, sito en San Martín 1773 Piso 11, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 904, al Folio 119 del Libro 11 de "Estatuto de Sociedades Anónimas" con fecha 18 de noviembre del 2010, en Asamblea General Ordinaria N° 14 del día 22 de diciembre del 2018, procedió a la designación del directorio a partir del 01 de enero del 2018 por 3 (tres) ejercicios designando como presidente a Carla Estefanía Miretti empresaria, soltera, argentina, CUIT 27-30403651-1, nacida el 01 de septiembre de 1983 con domicilio en Autopista Santa Fe Rosario km 152.5 de la ciudad de Santa Fe, quien acepto su cargo estableciendo que no existen impedimentos legales ni estatutarios para que así sean.

En Asamblea General Extraordinaria unánime de accionistas celebrada el 18 de enero del 2019, se decidió la reducción del capital social a \$ 1.678.140,00 decisión que se aprobó por unanimidad por cumplimiento del objeto social. La sociedad rescato \$ 1.700.000,00 equivalente a 1.700.000, acciones nominativas, no endosables, en forma proporcional a la titularidad de cada accionista, respecto del capital social.

Proveer de conformidad, será justicia. Santa Fe, 24 de noviembre de 2021. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 467862 Nov. 25
